

N°	Bases	Materia	Consulta	Respuestas
1	Administrativas	3. Cronograma de la licitación	Por favor, confirmar la fecha límite de entrega de propuestas sea el día viernes 06/09/2019.	Sí. La fecha de cierre para la presentación de ofertas es el día viernes 06/09/2019.
2	Administrativas	4 Consultas y aclaraciones	En relación al punto 4 Consultas y Aclaraciones del Capítulo I de las Bases Administrativas del Estudio entendemos que las respuestas dadas a las consultas en oportunidad del anterior concurso declarado desierto (zonal y dedicada) aún mantienen su vigencia. ¿Es correcto? Si no fuera así favor indicar aquellas respuestas que cambiaron.	Sí. Las respuestas dadas por la Comisión Nacional de Energía (en adelante, CNE) a las consultas a las bases efectuadas en el anterior proceso de licitación, se mantienen vigentes.
3	Administrativas	6.2.3 Tratándose de consorcios	En el numeral 6.2.3 "Tratándose de consorcios" se especifica que "En el caso de empresas extranjeras, éstas deberán cumplir con los requisitos tributarios exigidos por el Servicio de Impuestos Internos chileno para estos casos.". Por favor, confirmar que para empresas extranjeras es suficiente con cumplir los requisitos tributarios exigibles en su país de origen.	Las empresas extranjeras deberán dar cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre Impuesto a la Renta (Decreto Ley N° 824 del Ministerio de Hacienda, de 1974), en los tratados internacionales vigentes, para evitar la doble tributación y, en general, a toda la normativa tributaria que les sea aplicable para efectos de este proceso de licitación. Asimismo, se hace presente que las empresas extranjeras (sin domicilio ni residencia en Chile) que prestan asesorías técnicas, actualmente están afectas a un impuesto adicional de retención del 15% sin derecho a devolución, lo que debe ser considerado en la oferta económica. Dicha retención es realizada por la CNE, quien posteriormente declara y paga al Servicio de Impuestos Internos.
4	Administrativas	6.4 Antecedentes técnicos	El Literal b) de la cláusula 6.4 de las Bases Administrativas del Estudio señala que se deben presentar "Certificados emitidos por, a lo menos, dos representantes legales de los mandantes de trabajos incluidos en (...)". Entendemos que para el caso de trabajos realizados a la CNE no se requiere presentar certificados, solo declarar el trabajo realizado. Lo anterior de acuerdo a lo que establece el artículo 17 letra c) de la Ley 19.880 "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado". Por favor, confirmar.	Sí. Respecto de trabajos realizados a la CNE, no es necesario presentar certificados firmados.
5	Administrativas	6.4 Antecedentes técnicos	En el numeral 6.4 "Antecedentes Técnicos", inciso "a)" se especifica que debe presentarse "Listado de trabajos que la empresa consultora ha efectuado durante los últimos cinco años y/o se encuentra efectuando". Luego en el ANEXO 5 "EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN PROYECTOS SIMILARES" hay un solo cuadro para completar antecedentes. Por favor, confirmar si sería correcto armar dicho cuadro en varias ocasiones: una para los antecedentes de los últimos 5 años y otra para los antecedentes anteriores a los 5 años y que tengan relación con el estudio objeto de la licitación.	Se aclara que, por una parte, se deben entregar los antecedentes que se solicitan en el numeral 6.4 literal a), de acuerdo a lo que se indica en el mismo literal a) y en el literal b) del numeral 6.4 de las Bases. Además, el proponente debe acreditar su experiencia de acuerdo a lo que se señala en el numeral 8.2 letra B. de las Bases, debiendo entregarse dicha información de acuerdo a lo señalado en el ANEXO 5, indicando en este último la experiencia del consultor en proyectos similares al estudio de valorización al que se presenta, independiente del año en que fueron realizados.
6	Administrativas	7 DE LA OFERTA Y SUS ANTECEDENTES	El numeral 7 "DE LA OFERTA Y SUS ANTECEDENTES" especifica que:	Sí. Se deben presentar 3 sobres distintos (uno que contenta la oferta administrativa, otro de la oferta técnica y otro de la oferta económica), y cada uno de ellos debe contener 8 copias

N°	Bases	Materia	Consulta	Respuestas
			<p>“Cada sobre deberá contener 8 copias de cada oferta y su respaldo en medio digital...”</p> <p>Por favor, confirmar que deben en total deben entregarse 8 ejemplares de cada oferta, totalizando 24 ejemplares a ser divididos en 3 sobres distintos: Técnico, Económico y Administrativo.</p>	<p>de la oferta correspondiente, junto con el respaldo digital de dicha oferta.</p>
7	Administrativas	7.2 Oferta Económica	<p>El punto 7.2 Oferta Económica del Capítulo I de las Bases Administrativas del Estudio indica que “La Oferta Económica deberá considerar los gastos relacionados con licencias, equipamientos o sistemas computacionales que el Consultor deberá proporcionar a la Comisión y al Comité para la reproducción”. Favor indicar específicamente que conceptos debe contemplar.</p>	<p>En caso de que el Consultor estime conveniente la utilización de un software, equipamiento o sistema computacional particular en la realización del Estudio, el cual implique la adquisición de una licencia o costo adicional, se deberá contemplar en la oferta económica el costo de adquirir nuevas licencias o costos adicionales, en caso de ser necesario, para efectos de que la Comisión y el Comité puedan reproducir los resultados del estudio, así como el costo de equipos o sistemas computacionales que permitan la correcta utilización de dicho software.</p>